



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN 1395 DE 2024

(02 MAYO 2024)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1º de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *"Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que mediante oficio con número radicado 20246130027003 de fecha 30 de abril de 2024, la Subdirectora de Talento Humano, Dra Rosa María Martínez González, solicitó realizar un traslado presupuestal en atención al requerimiento realizado por el Director de la Entidad según oficio con radicado número 20242040002083 del 02 de abril del 2024 para la adquisición de elementos de identificación de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-02-02-01-003-008	Propios (20)	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. (Salas de descanso)	\$12.000.000	
A-02-02-01-002-008	Propios (20)	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) (Identificadores)		\$12.000.000
TOTAL			\$12.000.000	\$12.000.000

Que la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado, el día 02 de mayo de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro a contra acreditar en el traslado, por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000), dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud así:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE \$
A-02-02-01-003-008	20	Propios	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	35.500.000
TOTAL APROPIACIÓN DISPONIBLE				35.500.000

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	12.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.000.000
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.000.000
A-02-02-01-003-008	Propios	20	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	12.000.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	12.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.000.000
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000
A-02-02-01-002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	12.000.000
<i>A-02-02-01-002-008</i>	<i>Propios</i>	<i>20</i>	<i>CSF</i>	<i>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</i>	<i>12.000.000</i>


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **mayo** del **2024**

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

Revisó: Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal 

Elaboró: Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal 